

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.

Este periódico se publica todos los dias por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

# El Menorquin.

Los anuncios y gacillas a precios convencionales.—Los comunicados a real de vellon la linea.

Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 88. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA EPOCA.—Director—propietario: Bernardo Fabregues y Sintés.

Año VI.

Mahon, viernes, 16 de Enero de 1874.

Núm. 1350.

## Noticias Generales.

Por el Ministerio de la Gobernacion se publica el siguiente

### DECRETO.

Artículo 1.º Se llaman al servicio militar todos los mozos de la reserva del presente año de 1874.

Art. 2.º Para que pueda realizarse lo dispuesto en el artículo anterior se procederá a verificar el alistamiento de los mozos que hayan cumplido 20 años de edad en 1.º del corriente mes de enero, rectificacion de dicho alistamiento y reclamaciones que puedan hacerse, conforme a las disposiciones contenidas en los capitulos 5.º, 6.º y 7.º de la ley de 30 de enero de 1856.

Art. 3.º Dará principio el alistamiento el dia 15 del mes actual y deberá quedar terminado el 31 del mismo.

Art. 4.º El domingo 1.º del mes próximo se hará la rectificacion del alistamiento, quedando concluida el 8 del propio mes.

Art. 5.º La declaracion de mozos útiles para la reserva empezará el domingo 22 de febrero citado, y quedará terminada en 8 del mes siguiente.

Art. 6.º No se exigirá talla para el ingreso en el servicio militar.

Art. 7.º La declaracion de ingreso en caja ante la comision provincial dará comienzo en 15 de marzo, terminando el 10 de abril.

Art. 8.º Una comision, compuesta de cinco facultativos nombrados al efecto por el ministro de la Gobernacion, procederá en breve a redactar un cuadro, en el que se determinarán de un modo concreto, preciso y claro las enfermedades que inutilicen para el servicio de las armas.

Art. 9.º Quedarán exentos del servicio militar:

1.º Los religiosos profesos de las Escuelas-Pias y de las misiones de Filipinas si hubieren pronunciado todos sus votos antes de la publicacion de este decreto.

2.º Los mozos comprendidos en el art. 6.º de la ley de colonizacion agricola de 3 de junio de 1868.

Art. 10. Seran exceptuados del servicio los comprendidos en el art. 76 de la citada ley de enero de

1856, en relacion con el 77 de la misma.

Art. 11. Las escepciones a que se refiere la disposicion precedente han de ser por circunstancias anteriores al acto de la declaracion de soldados. Si ocurriesen casos de este momento hasta el ingreso en caja ante la comision provincial, nacidos de causa independiente de la voluntad del interesado ó de su familia, serán atendidos y resueltos con sujecion a lo prevenido en el art. 5.º del decreto de 27 de abril de 1870, espedido por el ministerio de la Guerra.

Art. 12. Si por ignorancia manifiesta no se produjese ante el ayuntamiento alguna de las escepciones legales, el interesado podrá alegarla ante la comision provincial cuando fuese llamado.

Art. 13. La redencion del servicio militar podrá hacerse mediante la entrega de 2,500 pesetas.

Art. 14. La facultad concedida en el artículo anterior es extensiva a los mozos de la reserva del año último.

Art. 15. El importe de las redenciones ingresará íntegro en las administraciones económicas a disposicion del ministro de Hacienda, y se invertirá precisamente en el armamento y equipo del ejército.

Madrid siete de enero de mil ochocientos setenta y cuatro.—El presidente del poder ejecutivo de la República, Francisco Serrano.—El ministro de la Gobernacion, Eugenio Garcia Ruiz.

## ESTRANJERO.

El libro amarillo, ó sea la coleccion de documentos diplomáticos que el gobierno francés ha presentado a la Asamblea, se distingue este año por su brevedad y por el corto número de comunicaciones de que consta. Casi puede decirse que ofrece mas interés por lo que le falta que por lo que contiene. Gran número de despachos que eran ansiosamente esperados, brillan en él por su ausencia. Así es que en vano buscaríamos ni siquiera una insignificante nota que tenga la menor relacion con los asuntos diplomáticos intervenidos entre Francia, Italia y Ale-

mania.

Poco verosímil parece, por no decir imposible, que un acontecimiento político tan considerable como el viaje de Victor Manuel á Berlin y Viena no diera lugar a ningun cambio de notas entre los gabinetes interesados en aquel asunto, y no llamara particularmente la atencion de Francia, vista la larga y apasionada controversia que provocó en una y otra parte de los Alpes.

Del silencio que guarda el gobierno francés en todo lo concerniente a sus relaciones con las cancillerías de Alemania é Italia, ¿deberá deducirse que existe tal falta de cordialidad en las mismas, que su presentacion al público pudiera iniciar un conflicto? Solo el tiempo lo aclarará.

El ministro de Hacienda M. Magne, ha revelado ya sus intenciones sobre la cuestion monetaria. Es de parecer que Francia no puede desmonetizar los 1,200 millones de plata que tiene puestos en circulacion, y aunque acepta como verdaderos todos los argumentos que favorecen la adopcion del talon único de oro, no se siente con ánimo de sobrellevar la crisis momentánea que produciria el aceptarlo.

En una palabra, conviene en que en el porvenir la nacion francesa tocará perjuicios serios de no haber acomodado su talon monetario a las corrientes de la época, pero... como le dijo un diputado que fué llamado al orden: no os atreveis a desagradar a los usureros, entendiendose referirse a los banqueros, quienes efectivamente son los únicos que lucrarán a manos llenas con el desnivel de vapor que ofrecerá la plata moneda comparada a la plata mercancia.

Varias veces hemos insistido y explicado en este periódico la extrema importancia de esta cuestion y el interés que teniamos los españoles en verla resuelta conforme al sistema del talon único, que rapidísimamente va prevaleciendo en Europa, pero hoy a fuer de imparciales debemos decir que el peligro se ha alejado un tanto de nuestros mercados desde el momento que Francia persiste en mantener su «statu quo» monetario.

Ya que estamos engolfados en materias de Hacienda, vaya una estadística curiosa de las sumas a que ascienden las inmensas deudas de los diversos Estados del continente:

Francia debe 22.500 millones de francos.—Inglaterra 19,800.—Alemania, 4.220.—Rusia, 9320.—Italia, 9.000.—Austria, 6.690.—España, 6.462.—Turquia, 3150.—Holanda, 2.055.—Portugal, 1.931.—Bélgica, 716.—Grecia, 514.—Dinamarca, 330.—Suecia, 217.—Rumania, 150.—Suiza, 34.—Luxemburgo, 11.—Total, 87,100.

Un despacho norte-americano nos anunció dias pasados la caída y destierro del general Baez, presidente de la República dominicana, y su reemplazo por don Ignacio Gonzalez. El «Memorial diplomático» dá cuenta de un documento comunicado por el Gabinete de Washington al Congreso, que puede haber ejercido una gran influencia en los sucesos sobrevenidos en Santo Domingo.

Es una carta de Baez dirigida al presidente de los Estados-Unidos, en la cual denuncia al gobierno de Haiti como un vecino siempre dispuesto a armar camorra, y pide en consecuencia la proteccion de la República norte-americana como el único medio de salud para la independencia del Estado dominicano.

Ya se recordará que no hace mucho el gobierno de Santo Domingo habia solicitado a los Estados-Unidos el formar parte integrante de ellos, ó sea so anexion, y que esta proposicion fué desechada por el Congreso a pesar del apoyo que halló en los deseos del general Grant. El derrocamiento de Baez pudiera explicarse, por consiguiente, como un gran cambio que ha sufrido la opinion pública dominicana en contra de aquella idea.

## CORREO DE AYER.

Barcelona 12 de enero.

De La Independencia:

Otra vez empuñamos la pluma poseidos del mas profundo dolor, para dar cuenta a nuestros lectores de un sangriento combate acaecido en las afueras

de Barcelona, y otra vez nos vemos precisados a repetir las advertencias que hicimos con motivo de los sucesos del día 8, porque atravesamos iguales circunstancias.

Desde las primeras horas de anteanoche corria la voz con mucha insistencia de que en el vecino pueblo de Sarris se encontraban el Xich de la Barraqueta con las fuerzas de su mando, que se hacian ascender a unos mil hombres aproximadamente. Las autoridades militares, que tuvieron conocimiento de la actitud y presencia de aquellas fuerzas, dispusieron la salida de una columna para atacar a Sarris, lo que se verificó sobre las doce de anteanoche.

El combate ha sido rudo y empujado, habiendo durado hasta las primeras horas de la tarde de ayer en que la tropa se posesionó de aquella poblacion y la fuerza mandada por el mencionado Xich se replegó a las cumbres de la montaña de San Pedro Martir y vecinas. Tres veces atacaron las tropas con un arrojo y valor propio tan solo del soldado español y otras tantas fueron rechazadas por los esfuerzos de los que ocupaban la poblacion, resguardados por las barricadas que habian levantado, y los edificios que ocupaban.

Como las fuerzas del Xich tenian dos cañones, uno de los cuales se habia colocado en la torre de la iglesia, la resistencia fue tenaz y seria, y las bajas por ambas partes fueron por demas sensibles. La iglesia parroquial ha sufrido grandes desperfectos a causa del fuego de cañon que el ejército hacia contra las fuerzas posesionadas de aquel punto. Tambien ha sufrido mucho el convento de Loreto por las mismas causas.

Las tropas, al entrar en la poblacion, lograron cercar una de las primeras casas, situada a la entrada de la misma donde habia un destacamento, cogiendo varios prisioneros que fueron conducidos a esta capital y llegaron sobre las diez de la mañana.

Esta circunstancia dió origen a un sangriento drama que tuvo lugar en la Rambla de las Flores, y que consternó hondamente a nuestra populosa capital. Segun unos, a consecuencia de algunos disparos que se hicieron al pasar el piquete de artillería que conducia a los presos y cruzar por delante de la Vi-reina, y segun otros por disputas habidas entre algunos paisanos que dieron varios gritos, por los cuales se deducia que querian poner en libertad a los presos, ello es lo cierto que sonó una descarga, de la cual murieron dos artilleros, dos de los presos que custodiaban y un espendedor de torrones.

Este hecho que se propagó con la rapidéz del rayo por todos los ángulos de la capital, llevó la alarma a todas partes; ocasionó corridas que mas tarde se repitieron diferentes veces, y el cierre general de todos los establecimientos públicos. Durante el resto del día nuestra ciudad presentó un aspecto de ansiedad y zozobra, que duró hasta la noche. Las fuerzas que habian atacado y entrado en Sarris, regresaron a esta capital,

trayendo algunos prisioneros, y atravesando la Rambla entre la espectacion general.

Despues de estos acontecimientos se colocaron centinelas de la guardia civil en las boca-calles de la Union, Libertad, plaza Nacional y Conde del Asalto.

Mientras tenian lugar estos acontecimientos en el vecino pueblo de Sarris y esta capital, en la villa de Gracia se levantaban grandes barricadas por la parte que mira a Barcelona y otras al torreate del Pecat y calle de la Travesera. Durante toda la mañana, se estuvo trabajando por el paisanaje en la formacion de los parapetos, uno de los cuales obstruia completamente la calle Mayor, al extremo del Paseo de Gracia. En dicha villa se permitia la entrada, pero no la salida.

La tropa tenia además ocupadas las estaciones de los ferro-carriles de Sarris y de Martorell y varias casas particulares, y la fuerza del batallon de Veteranos ocupaba el edificio de San Felipe Neri.

### Idem 13.

Ayer tarde se acogió a indulto el Xich de la Barraqueta con todas las fuerzas que mandaba en Sarris. La autoridad militar que accedió a la peticion que con este motivo se le dirigió, dispuso que el armamento se entregara en Molinos de Rey, como así se verificó en la tarde de ayer.

Ayer presentaba nuestra capital su aspecto ordinario. Las tiendas se habian abierto desde las primeras horas de la mañana, y la circulacion por calles y plazas era animada. Los coches y los tranvias de esta ciudad a Gracia, que habian suspendido el servicio, lo reanudaron en la tarde de ayer.

El pueblo de Sarris presentaba un aspecto bastante desolado y eran muchas las personas de esta capital que visitaban los puntos donde mas encarnizada habia sido la lucha. En la calle Mayor y en la de San Francisco se veian las señales de las balas, y los cristales de los faroles, de las ventanas y balcones de muchas casas estaban rotos. Como judicamos ayer, la torre, que servia de objetivo a la artillería del ejército, ha sufrido bastante, desprendiéndose algunos trozos de piedras arrancadas por los proyectiles.

### Palma 14 de Enero.

De El Istiño:

Anoche y esta mañana se ha repartido a nuestros suscritores de Palma el siguiente Boletin oficial extraordinario publicado por la Capitanía general.

«Telégrama que acabo de recibir del ministro de la Gobernacion dice:

«Cartagena se ha rendido. La Junta huyendo en la «Numancia» esta detenida por nuestra escuadra.»

«Lo publico para satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia.

Palma 13 enero 1874.—Palanca.»

Este telégrama difiere bastante de otro que espidieron varios marinos de

la escuadra desde Torrevieja, y que publicó anoche en suplemento el «Diario de Palma», el cual dice así:

«Torrevieja 13 (11.45.)

«Las tropas entraron en Cartagena, insurrectos huyeron en la «Numancia.»

A la vista de estos dos telegramas ha nacido la duda de si la «Numancia» se halla ó no detenida, pues apesar de decirlo el parte oficial, la procedencia de otro despacho no deja de ser de buen origen.

No tardaremos en saber el resultado.

## CRÓNICA LOCAL.

**Elamamos la atencion de** nuestros lectores hácia el anuncio de la Alcaldia de esta ciudad, sobre la reserva de este año.

**El Ayuntamiento republicano** federal del vecino pueblo de Villa-Carlos ha sido suspendido por orden del Gobernador militar de esta isla, y reemplazado por individuos que formaban parte del anterior Ayuntamiento elegido de real orden.

**A bordo del vapor-correo** «Mahonés» llegó ayer a esta ciudad nuestro particular y querido amigo el diputado provincial C. Antonio Taltavull y Carreras.

**El joven presbítero C. Narciso** Panedas, por acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, en sesion del martes último ha sido repuesto en el cargo de capellan del Cementerio público que antes desempeñaba.

## SUB-GOBIERNO DE MENORCA.

El Excmo. Sr. Gobernador militar de esta Isla en oficio de esta tarde me dice lo que copio:

«El Excmo. Sr. Capitan General en telégrama que acabo de recibir me dice lo siguiente.—El ministro de la Guerra en telégrama de hoy me dice.—El movimiento insurreccional iniciado en Barcelona y pueblos inmediatos por los voluntarios móviles ha sido dominado por completo con grande energia y en diez horas de fuego, recibiendo leccion tan ruda y provechosa que han depuesto las armas pidiendo indulto. Los Gefes, Oficiales y sargentos de dichos voluntarios y personas caracterizadas entre los perturbadores se hallan sometidas al Consejo de guerra. Las tropas se han conducido con bizarría y a su lado se han batido paisanos amantes del Orden.»

Lo que digo a V. S. para su co-

nocimiento y satisfaccion y para que se sirva darle la debida publicidad.

Y lo digo a V. por si se sirve darle insercion en el periódico que V. dirige, para satisfaccion y conocimiento de estos habitantes.—Dios gue. a V. m. a.—Mahon 15 enero de 1874.—Juan Taltavull.—Sr. Dr. de EL MENORQUIN.

## Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Santa Estefania de Quinzani, San Fulgencio obispo, San Honorato arzobispo y San Berardo y compañeros mártires.

Cultos.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. del Bello Amor, en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.

Hoy a las 5 y media de la tarde en la iglesia de S. Antonio, habrá completas solemnes en honor a dicho santo, y mañana, a las tres de la tarde, rosario, y sermon que dirá D. Antonio Pons, pbro.

En la Parroquia mañana a las 9 y media procesion; a las 10 misa mayor solemne y sermon, que dirá el Dr. D. Ildefonso Hernandez, pbro.

## Anuncios.

### Alcaldía de Mahon.

*El Ayuntamiento de mi presidencia en sesion extraordinaria del dia de hoy se ha enterado del decreto espedido por el Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República con fecha 7 del corriente mes, en que se llama al servicio militar todos los mozos de la reserva del presente año de 1874, que el dia 1.º del actual hayan cumplido 20 años de edad, y se dictan al propio tiempo varias reglas para llevar a efecto dicho servicio. En consecuencia y cumpliendo con lo prevenido en el artículo 3.º de dicho decreto ha acordado dar principio en este mismo dia al alistamiento de dichos mozos prosiguiéndose en los dias necesarios hasta su terminacion.*

*Lo que se anuncia al público insertándose a continuacion los artículos del decreto citado que se refieren al alistamiento. Mahon 15 enero de 1874.—Juan Mercadal.*

Artículos que se citan.

Art. 1.º Se llaman al servicio militar todos los mozos de la reserva del presente año de 1874.

Art. 2.º Para que pueda realizarse lo dispuesto en el artículo anterior, se procedera a verificar el alistamiento de los mozos que hayan cumplido 20 años de edad en 1.º del corriente mes de enero, rectificacion de dicho alistamiento y reclamaciones que puedan hacerse, conforme a las disposiciones contenidas en los capitulos 5.º, 6.º y 7.º de la ley de 30 de enero de 1856.

Art. 3.º Dara principio el alistamiento el dia 15 del mes actual, y debera quedar terminado el 31 del mismo.

**Administracion - Depositaria de Hacienda pública del Partido de Menorca.**

Por disposiciones publicadas sobre el empréstito nacional de 175 millones, los términos de próroga concedidos á los contribuyentes para aprovechar este beneficio, ha caducado segun circular de la Junta de la Deuda pública.

Por lo tanto ha llegado el término de apremio, debiendo advertir que quedan exentos de él todos los que tienen presentados valores en esta oficina para pago de la mitad del primer plazo; termina este beneficio en el improrogable término de 5 dias desde esta fecha y finidos estos, incurrirán en dicho apremio los que no hubiesen concluido las operaciones pendientes. Mahon 15 de enero de 1874.—Francisco Vinent y Vives.

**Redencion del servicio militar.**

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en telegrama recibido el 11 en Palma, comunica la orden siguiente;

«Disponga V. S. que se admitan en la caja de esa Administracion las cantidades que se ofrezcan por vía de redencion del servicio militar, en virtud de lo mandado en los artículos 13, 14 y 15 del decreto del 7 de este mes, espediéndose á los

interesados la oportuna y espresiva carta de pago.»

Por tanto se publica esta orden para conocimiento de los que deseen verificar el ingreso para la referida redencion. Mahon 15 enero 1874.—Francisco Vinent.

**LA ARTÍSTICA.**

Esta sociedad dará su funcion 15 el sábado 17 Enero de 1874, bajo las mismas condiciones que las anteriores.

**PROGRAMA.**

- 1.º Una escogida sinfonía.
- 2.º Se pondrá en escena el drama en un prólogo y 3 actos

**ANTONIO DE LEIVA.**

- 3.º Se dará fin con el divertido sainete, titulado:

**El disfraz venturoso.**

*A las siete y media.*

La misma sociedad dará el domingo dia 18 su funcion 16, poniendo en escena el drama en 4 actos, nominado:

**LA CALDERONA.**

Dando fin con el gracioso sainete

**El sutil tramposo.**

**CIRCO MAHONÉS.**

**SOCIEDAD DRAMÁTICA.**

Habiendo obtenido esta sociedad el correspondiente permiso para dar en dicho local funciones dramáticas, se avisa al público para que las personas que deseen tomar parte en dicha sociedad, puedan verificarlo bajo las condiciones siguientes:

1.º Esta sociedad se propone dar funcion todos los domingos y dias festivos por medio de suscripcion en el espresado local. Concluida la cual se dará principio á un baile que durará tres horas.

2.º La cuota para el suscriptor será de 3 rs. vn. con derecho á dos targetas de señora y la suya personal, y obcion al sorteo de los palcos.

El número de abonados con targetas de señora no podrá exceder de 150.

3.º El sorteo de los palcos se verificará á la una de la tarde el mismo dia de la funcion. Si á la espresada hora no se há reunido el suficiente número de suscriptores para cubrir los gastos, se suspenderá la funcion y será devuelta á cada interesado la cuota satisfecha.

4.º Anticipadamente será anunciada la funcion que deba darse.

La suscripcion está abierta en el local espresado los dias de funcion y todos los dias en el estanco de la calle del Araval.

La entrada general queda fijada en 2 reales para los hombres, y para señoras y niños medio real.

Para el sábado se pondrá en escena la tragedia en tres actos y en verso, original de D. Víctor Balaguer

**JULIETA Y ROMEO.**

Y la chistosa pieza

**Ojo y nariz.**

Dando fin con un baile de sociedad. La funcion empezará á las 8.

Mahon 12 enero de 1874.—El Presidente, Gabriel Marsal y Seguí.

**PAUL DE KOCK.**

SU VIDA Y SUS OBRAS  
POR

**D. ANTONIO CASTILLA.**

Edicion adornada con el retrato de

**Paul de Kock.**

Un tomo 4 rs. en Barcelona 5 fuera.

Enviar pedidos á Salvador Manero, editor, Barcelona.

Mahon: en las principales librerías.

**VINOS GENEROSOS.**

**PUREZA Y SUPERIORIDAD.**

Vermouth, Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez, Moscatel, Pajarete, Lágrima, Madera, rica Manzanilla de San Lúcar, Jerez, Jerez muy superior y legitimo Champagne.



Plaza de la República n.º 6.



# PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.



## Pildoras Holloway.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dán tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que vá envuelta cada caja del medicamento.

## Ungüento Holloway.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tictoloso, y la parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

El día de Reyes, dentro la Iglesia del Cármen ó sus inmediaciones se perdieron unos rosarios negros con cruz de plata. En la calle Arravaleta, 7, darán mas señas, agradecerán su devolucion, y recompensarán su hallazgo en 20 rs.



Lo está un huerto de recreo situado en Villa-Carlos, calle del Rosario n.º 31.—Darán razon plaza de la Pescaderta, fábrica de fideos.

En la calle del Castillo n.º 54 darán razon de quien tiene para vender algunos muebles usados pero en buen estado, entre los cuales hay una cómoda de caoba, 8 sillas de idem con el asiento de rejilla, 1 espejo con marco de caoba, 2 mesas de id. una de ellas con mármol, y un reloj de cuadro para pared.

## LA TERPSICORE.

En atención á ser el viernes próximo dia 16 del actual la vigilia de S. Antonio patron de esta ciudad, la Junta acordó que en obsequio al mismo y en conmemoracion de la Conquista de Menorca, se diera en la noche de dicho dia un baile extraordinario de trages, bajo las condiciones siguientes:

- 1.º El baile se empezará á las 9.
- 2.º El precio de suscripcion se fija en una peseta, la cual queda desde hoy abierta en la consergeria de este Teatro.
- 3.º Las personas que concurren de trage deberán descubrirse ante una comision de la Junta directiva al entrar en el local.
- 4.º El sorteo de los palcos tendrá lugar á las 12 de la mañana del referido dia 16.
- 5.º El palco escénico estará adornado é iluminado.

Mahon 12 Enero 1874.—El Srío., Pedro Coll Pons.

